



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 154-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 11 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N° 4302 de fecha de recepción 02 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°0220-2023-MDLP-PAPET de fecha 01 de agosto del 2023 emitido por el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, Informe N°234-2023-MDLP-GDS-CGPN de fecha 31 de julio del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social e Informe N°24-2023-OREC-MDLP de fecha 31 de julio del 2023; emitido por el jefe de la oficina de registro civil, informa sobre el Expediente matrimonial en el que solicita celebrar Matrimonio Civil, del Sr. **EDUARDO ANDRÉ RAMOS RODRIGUEZ**, identificado con **DNI N°73872812** y la Sra. **TERESITA EDEN DEL CASTILLO RAMIREZ**, identificada con **DNI N°46098224, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de las Piedras es un órgano de Gobierno Local, con personería de Derecho Público con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, habiendo cumplido los requisitos exigidos por el art. 248 y 450 del código civil y habiendo transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos por medio de edictos, petición de Matrimonio sin que se haya producido oposición que desestimara esta, no teniendo el alcalde referencia de ningún impedimento, en cumplimiento del art. 258 del código civil.

Que, según proveído N° 4302, de fecha de recepción 02 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la proyección de acto resolutivo, a efecto en los derechos civiles de los administrados solicitantes.

Que, mediante La Opinión Legal N°0220-2023-MDLP-PAPET de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, opina que es procedente la publicación del matrimonio proyectado de acuerdo al código civil N°250.

Que, mediante El Informe N°234-2023-MDLP-GDS-CGPN; de fecha 11 de julio del 2023; emitido por Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe N°24-2023-OREC-MDL-P de fecha 11 de julio del 2023; emitido por el Jefe de Registro Civil, en el que solicita celebración de Matrimonio Civil, de las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 154-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 11 de agosto del 2023

- **EDUARDO ANDRÉ RAMOS RODRIGUEZ**, identificado con DNI N°73872812.
- **TERESITA EDEN DEL CASTILLO RAMIREZ**, identificada con DNI N°46098224.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, la capacidad para contraer Matrimonio Civil de Don **EDUARDO ANDRÉ RAMOS RODRIGUEZ**, identificado con DNI N°73872812 y; Doña, **TERESITA EDEN DEL CASTILLO RAMIREZ**, identificada con DNI N°46098224 a celebrarse el día sábado **12 de agosto del 2023, a horas 15.00 pm**, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS

Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE